

## Convocatoria Observadores Ciudadanos Ciclo Escolar 2022-2023

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, 11, 14 fracción III, 18, 19 y 20 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 2, 7, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con base en los Acuerdos que contienen las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, emitidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), así como, las demás disposiciones aplicables.

### CONVOCA

A las personas físicas o morales que deseen participar como observadores en los eventos públicos para la asignación de plazas de los procesos de admisión y de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, de inicio del ciclo escolar 2022-2023 y que cumplan con lo establecido en la normativa aplicable, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I.- DE LOS INTERESADOS Y REQUISITOS

Podrán participar en esta Convocatoria:

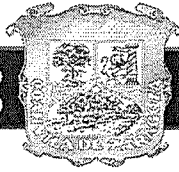
1.- Las madres y padres de familia o tutores, quienes deberán:

- a) Presentar una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
- b) Realizar, en las fechas previstas, el registro (Anexo I) para participar como observadores en los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2022-2023, derivados de los referidos procesos.
- c) Firmar la Carta Compromiso (Anexo II) donde manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- d) Cumplir, en tiempo y forma, con todos los requisitos solicitados.

2.- Las Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior de carácter público, a través de su Representante Legal o Apoderado, quienes deberán:

- a) Presentar el documento oficial que acredite su constitución (Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio Notarial. En el caso de Instituciones de Educación Superior de carácter público podrán presentar el Decreto de Creación, así como el documento que los faculte para representar a la institución).





## Convocatoria Observadores Ciudadanos Ciclo Escolar 2022-2023

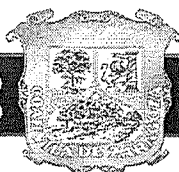
- b) Realizar, en las fechas previstas, el registro (Anexo III) para participar como observador en los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2022-2023, derivados de los referidos procesos.
- c) Firmar la Carta Compromiso (Anexo IV) donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- d) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
- e) Cumplir, en tiempo y forma, con todos los requisitos solicitados.

3.- Las Asociaciones de Padres de Familia, a través de su Representante Legal o Apoderado, quienes deberán:

- a) Contar con un documento oficial que acredite su constitución (Acta Constitutiva de la Asociación, Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio notarial).
- b) Realizar, en las fechas establecidas, el registro (Anexo III) para participar como observador durante los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2022-2023, derivados de los referidos procesos.
- c) Firmar la Carta Compromiso (Anexo IV) donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- d) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o apoderado de la Asociación (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
- e) Cumplir, en tiempo y forma, con todos los requisitos solicitados.

4.- El sistema Anticorrupción Local, a través de su representante, quien deberá:

- a) Presentar su oficio de acreditación.
- b) Realizar, en las fechas establecidas, el registro (Anexo III) para participar como observador en los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2022-2023, derivados de los referidos procesos.
- c) Firmar la Carta Compromiso (Anexo IV) donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- d) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante del Sistema Anticorrupción Local (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
- e) Cumplir, en tiempo y forma, con todos los requisitos solicitados.



## Convocatoria Observadores Ciudadanos Ciclo Escolar 2022-2023

### II.- DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

1. Los interesados deberán ingresar a la página [www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx), localizar en el apartado de "Información Relevante", los documentos anexos a la presente convocatoria, descargar la Solicitud de Registro y la Carta Compromiso; una vez llenados estos documentos, deberán enviarlos, junto con los requisitos establecidos en la base I de esta convocatoria, al correo electrónico [observadores.ciudadanos@seducoahuila.gob.mx](mailto:observadores.ciudadanos@seducoahuila.gob.mx), en el periodo del **20 al 24 de junio de 2022**. En el caso específico de las Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior de carácter público, de las Asociaciones de Padres de Familia y del Sistema Anticorrupción local, deberán anexar también, el listado del personal propuesto para desempeñarse como observadores ciudadanos, cuyo formato está incluido en el Anexo III de esta convocatoria.
2. Para la verificación de la información remitida por los interesados, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, conformará un Comité de Validación del Cumplimiento de Requisitos, integrado por la Subsecretaría de Educación Básica, la Coordinación General de Relaciones Laborales y la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

En un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la fecha de cierre del registro, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Comité de Validación del Cumplimiento de Requisitos, notificará a los participantes, al correo electrónico asentado en sus registros, si fueron o no acreditados.

3. El personal acreditado para participar como observadores en los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2022-2023, derivados de los procesos de admisión y de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, recibirá vía electrónica, con un mínimo de 3 días naturales previos a la fecha de observación, la siguiente información:
  - Oficio de acreditación, el cual será intransferible y válido solamente para el proceso, sitio y fecha señalados.
  - Información de los propósitos y alcances de su participación en esta tarea.
  - El sitio, la liga y horario al cual deberá conectarse para llevar a cabo la observación virtual en caso de no ser presencial.
  - Formato de Reporte que deberá llenar durante la jornada de observación en los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2022-2023, derivados de estos procesos.

Convocatoria Observadores Ciudadanos  
Ciclo Escolar 2022-2023

**III.-DE LOS PROPÓSITOS Y ACTIVIDADES DE LOS OBSERVADORES ACREDITADOS**

1. Los observadores autorizados, deberán acreditar su asistencia a los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2022-2023, con 30 minutos de anticipación, de acuerdo a la modalidad que corresponda.
2. Los observadores acreditados deberán estar presentes durante toda la jornada de los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2022-2023, derivados de estos procesos y deberán realizar un reporte, mismo que deberá enviarse al correo [observadores.ciudadanos@seducuahuila.gob.mx](mailto:observadores.ciudadanos@seducuahuila.gob.mx) al término de la jornada de observación.

**IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES**

Los observadores acreditados deberán realizar su actividad de conformidad con lo establecido en esta Convocatoria y en los Acuerdos que contienen las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023.

En los eventos públicos de inicio del ciclo escolar 2022-2023, los observadores acreditados deberán abstenerse de:

- a.- Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación;
- b.- Interrogar a los aspirantes;
- c.- Sustituir, suplantar, obstaculizar o cuestionar a las autoridades educativas en el ejercicio de sus funciones e interferir en el debido desarrollo de las mismas;
- d.- Interrumpir, cuestionar o solicitar la revisión de decisiones adoptadas por las autoridades educativas;
- e.- Distraer a los aspirantes;
- f.- Portar, usar vestimenta u objetos alusivos a cualquier partido o agrupación política;
- g.- Dar entrevistas a los medios de comunicación durante el desarrollo de la observación;
- h.- Divulgar, por cualquier medio, la información recabada, y
- i.- No entregar en tiempo y forma, los reportes de la observación.

En caso de incurrir en alguna de las acciones en las que deba de abstenerse, las autoridades educativas de la entidad federativa le revocarán la acreditación como observador.

**V.- DISPOSICIONES GENERALES**

1. La función que realizan los observadores acreditados es voluntaria y no será remunerada económicamente.
2. La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, otorgará una constancia de participación a los observadores acreditados, toda vez que se verifique la entrega de su reporte en el formato establecido para tal efecto.



Convocatoria Observadores Ciudadanos  
Ciclo Escolar 2022-2023

3. En ningún caso los informes, opiniones o conclusiones que emitan los observadores acreditados serán vinculantes para esta autoridad educativa, tampoco tendrá efectos jurídicos sobre estos procesos y sus resultados.
4. La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, respetará el derecho a la protección de datos personales, conforme a la legislación aplicable en la materia.
5. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Comité de Validación del Cumplimiento de Requisitos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 17 de junio de 2022

**COMITÉ DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

**PROFR. JORGE ALBERTO SALCIDO PORTILLO**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA**

**PROFR. JUAN GONZÁLEZ RAMÓN**  
**COORDINADOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES**

**MTRA. MARÍA ELENA ALVARADO MORALES**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA PARA LA**  
**CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS**